

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX	<i>Salta, 28 de Julio de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 12 PAGINAS				
N° 15.459	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M. Ha. N° 1.615 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración	3006
M. Ha. N° 1.616 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración	3006
M. Ed. N° 1.617 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3006
M. Ed. N° 1.618 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3006
S.G.G. N° 1.619 del 15/07/98 - Rechazo parcial de recurso jerárquico.....	3007
M. Ha. N° 1.620 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración	3007
M. Ha. N° 1.621 del 15/07/98 - Rechaza recurso jerárquico	3007
S.G.G. N° 1.622 del 15/07/98 - Reconocimiento pecuniario: Subsidio.....	3007
M.G.J. N° 1.623 del 15/07/98 - Rechaza denuncia de ilegitimidad.....	3007
M. Ha. N° 1.624 del 15/07/98 - Rechaza recurso de aclaratoria.....	3007
M. Ha. N° 1.625 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración	3007
S.G.G. N° 1.626 del 15/07/98 - Rechaza recurso.....	3007
S.G.G. N° 1.627 del 15/07/98 - Rechaza recurso jerárquico.....	3008
S.G.G. N° 1.628 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3008
M. Ed. N° 1.629 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3008
M. Ed. N° 1.630 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3008
M. Ed. N° 1.631 del 15/07/98 - Rechaza recurso de revocatoria y reconsideración	3008
M. Ha. N° 1.632 del 15/07/98 - Rechaza recurso jerárquico	3008
M. Ha. N° 1.633 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración	3008
M. Ha. N° 1.634 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración	3008
M. Ha. N° 1.635 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración	3008
M. Ha. N° 1.636 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración	3008
M. Ha. N° 1.637 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración	3008
M. Ha. N° 1.638 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración	3008
M. Ed. N° 1.639 del 15/07/98 - Rechaza recurso de aclaratoria.....	3009

EDICTOS DE MINAS

N° 835 - Me Ne Va Do y otras - Expte. N° 13.094 y otros	3009
N° 834 - Garkus, Horacio A. y otros - Expte. N° 15.206 y otros.....	3009

LICITACIONES PUBLICAS

N° 833 - ANSeS N° 02/98	3009
N° 825 - Dirección General Impositiva AFIP N° 11/98.....	3009

LICITACIONES PRIVADAS

N° 842 - E.N.A.B.I.E.F. N° 9/98	3010
N° 841 - E.N.A.B.I.E.F. N° 10/98	3010

COMPRA DIRECTA

N° 831 - Hospital Materno Infantil N° 74	3010
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 836 - Mamaní, Roberto - Expte. N° C-07.066/97	3010
N° 832 - Modesto Sulca - Expte. N° C-11.616/98	3010

	Pág.
N° 829 - Burgos, Felipe - Expte. N° B-85.668/96.....	3010
N° 839 - Miguel Predesfindo Arrieta - Expte. N° 37.468/97.....	3011
N° 824 - Estrada de Alfaro, Eulalia - Expte. N° C-12.276/98.....	3011
N° 819 - Ysides, Mavel o Mabel Acevedo de Bernaldez - Expte. N° 36.476/96.....	3011
N° 807 - González de Bordón, Cristina - Expte. N° 1C-00964/97.....	3011

CONCURSO PREVENTIVO

N° 797 - Roberto Alesanco y Mirta Estela Toffoli de Alesanco - Expte. N° C-13.768/98.....	3011
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 830 - José Oscar Pérez - Expte. N° 926/96.....	3012
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 840 - Lucas S.R.L.....	3012
---------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 838 - Centro Toscano de Salta, para el día 08/08/98.....	3013
N° 837 - Cooperativa de Vivienda "Las Leñas" Ltda., para el día 15/08/98.....	3013
N° 810 - Talleres Mecánica Belgrano Cooperativa de Trabajo Limitada, para el día 08/09/98.....	3013

RECAUDACION

N° 843 - Del día 27/07/98.....	3013
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.615 - 15/07/98 - Expte. N° 01-68.525/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Sergio Antonio Frías, D.N.I. N° 20.301.202 en contra del Decreto N° 106/96 por resultar el mismo un acto administrativo regular de ejecución de la normativa aplicable al presente caso, en su mérito confirmar el mismo en todos sus términos.

regular de ejecución de la normativa aplicable al presente caso, en su mérito confirmar el mismo en todos sus términos.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.617 - 15/07/98 - Expte. N° 11-44.404/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Noemí Estela Abdalcader de Jadur, D.N.I. N° 14.083.326 en contra del Decreto N° 106/96 por resultar el mismo un acto administrativo regular de ejecución de la normativa aplicable al presente caso, en su mérito confirmar el mismo en todos sus términos.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.616 - 15/07/98 - Expte. N° 01-68.513/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Oscar Lito Avalos, D.N.I. N° 14.488.878 en contra del Decreto N° 106/96 por resultar el mismo un acto administrativo

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.618 - 15/07/98.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Santos Benigno Cutipa, D.N.I. N° 7.674.361 en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a los

considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.619 - 15/07/98 - Exptes. Nºs. 73-0291/71; 50-8.355/71; 50-08.014/71 Cde.; 152-6.654/96; 01-73.708/97.

Artículo 1º - Recházase parcialmente el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Antonia Yolanda Gallegos de Alborno, D.N.I. Nº 3.442.592, Jubilada Provincial Nº 01-3798, con el patrocinio letrado de la Dra. Josefina Graciela Barrionuevo de Morales, en contra de la Resolución Nº 27/97 de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 2º - Déjase establecido que la formulación de cargos se practicará únicamente sobre el capital, a los pagos efectuados con posterioridad a la fecha que la norma indica y que las sumas resultantes se compensarán con los créditos que la recurrente pudiera tener a su favor, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 6.669.

Art. 3º - La Unidad de Control Previsional deberá confeccionar las planillas de liquidación pertinentes.

Art. 4º - Deberá darse la intervención que le compete a la Administración Nacional de Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 1.620 - 15/07/98 - Expte. Nº 01-68.516/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Miguel Ernesto Chaín, D.N.I. Nº 20.707.543 contra el Decreto Nº 106/96 por resultar el mismo ajustado a derecho en su mérito confirmarlo en todas sus partes.

Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 1.621 - 15/07/98 - Expte. Nº 11-43.597/95 y Cde. 1, 2, 3 y 4.

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa Vicente Moncho Construcciones, con el patrocinio del Dr. John Grover Dorado en contra de la Resolución Ministerial Nº 07/98, por ser esta ajustada a derecho.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.622 - 15/07/98.

Artículo 1º - Recházase el Reconocimiento Pecuniario del Subsidio Extraordinario pretendido por el agente (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Rodolfo Orlando Serrano, D.N.I. Nº 17.735.136, en concepto

de pago del subsidio previsto en el Art. 157, Inc. e), en concordancia con el Art. 159 de la Ley Nº 6.193 del Personal Policial, en mérito de los fundamentos plasmados en los considerandos y sin perjuicio de su ulterior revisión, tal como se puntualiza en el dictamen precedente, último párrafo "in fine".

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1.623 - 15/07/98 - Expte. Nº 01-72.009/96.

Artículo 1º - Recházase la Denuncia de Ilegitimidad interpuesta por el señor Francisco Javier Garnica, L.E. Nº 8.169.800, en contra del Decreto Nº 431/96, el cual se confirma en todos sus términos en cuanto dispone el pase del nombrado al Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 1.624 - 15/07/98 - Expte. Nº 01-73.354/97 y Cde.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Aclaratoria interpuesto por la ingeniera Cristina del Valle Guerra, D.N.I. Nº 11.855.264, agente de la Dirección General de Inmuebles, en contra del Decreto Nº 3.283/97, por ser éste ajustado a derecho.

Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 1.625 - 15/07/98 - Expte. Nº 01-68.599/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Liliana Elizabeth Palomo de Iacuzzi, D.N.I. Nº 20.166.455 contra el Decreto Nº 106/96 por improcedente, en su mérito confirmar el mismo en todas sus partes.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.626 - 15/07/98 - Exptes. Nºs. 199-3.439/96 y 149-122/97.

Artículo 1º - Recházase por resultar formalmente improcedente, el recurso interpuesto en autos por el señor René Antonio Galván, M.I. Nº 7.262.764, en contra del Decreto Nº 4.514 de fecha 15/12/97, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto y en virtud de lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia mediante Resoluciones Nºs. 578/95 y su Ratificatoria Nº 336/96, conviértese en destitución por exoneración la situación de retiro obligatorio oportunamente acordada al nombrado por Resolución Ministerial Nº 65/91.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.627 - 15/07/98 - Exptes. N°s. 73-11.217/96; 53-39.053/84; 73-32.393/93; 73-32.668/93; 73-36.464/97 y 01-74.262/98.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Dora Haydeé Nella Castro de Ruiz de Huidobro, L.C. N° 3.016.672, contra la Resolución N° 14/98 de Secretaría de la Función Pública.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.628 - 15/07/98 - Expte. N° 01-73.351/97, 165-1.021/96 y 07-3.397/96.

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Norma Alicia Ivona de Arévalo, D.N.I. N° 16.658.947, contra el Decreto N° 3.239/97, ex-agente de la Fiscalía de Estado por improcedente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.629 - 15/07/98 - Expte. N° 46-20.934/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96 por improcedente, como así también la Denuncia de Ilegitimidad, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes, interpuesto por la señora Violeta Raquel Scotta, L.C. N° 5.084.509.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.630 - 15/07/98 - Expte. N° 46-20.946/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Prof. Irma Beatriz Larrinaga de Becker, D.N.I. N° 6.259.287, en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.631 - 15/07/98 - Expte. N° 47-9.552/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria y Reconsideración, interpuesto por la Sra. Ofelia Nicolasa Yáñez, D.N.I. N° 5.328.312, en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.632 - 15/07/98 - Exptes. N°s. 01-74.050/98; 11-46.599/97 y Cde. 1 y Ref.; 06-5.834/97; 06-5.899/97; 06-5.931/97; 06-5.930/97; 06-6.006/97; 06-6.153/97; 06-6.260/97.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Fernando E. Sylvester en

representación de Dialink S.A., en contra de la Resolución 017/98 del Ministerio de Hacienda, por ser ésta ajustada a derecho.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.633 - 15/07/98 - Expte. N° 01-68.518/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Félix Omar Teseyra, D.N.I. N° 21.702.076, en contra del Decreto N° 106/96 por ser éste ajustado a derecho.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.634 - 15/07/98 - Expte. N° 01-68.521/96 y Cde. 1.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Néstor Edmundo Mamaní, D.N.I. N° 17.496.313, en contra del Decreto N° 106/96 por ser éste ajustado a derecho.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.635 - 15/07/98 - Expte. N° 01-68.526/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Oscar Daniel Wilde, D.N.I. N° 17.913.208, en contra del Decreto N° 106/96 por ser éste ajustado a derecho.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.636 - 15/07/98 - Exptes. N°s. 01-68.514/96 y Cde. 1; 29-306.246/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Alejandro Roberto Quiroz, D.N.I. N° 24.393.696, en contra del Decreto N° 106/96 por ser éste ajustado a derecho.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.637 - 15/07/98 - Expte. N° 01-68.515/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Gregorio Rubén Viltz, D.N.I. N° 18.604.131, en contra del Decreto N° 106/96 por ser éste ajustado a derecho.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Decreto N° 1.638 - 15/07/98 - Expte. N° 01-73.385/97.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Escribana Adela Argentina Ten, L.C. N° 5.477.311, agente de la Dirección General de Inmuebles, en contra del Decreto

N° 3.283/97, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.639 - 15/07/98 - Expte. N° 47-9.693/96.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Aclaratoria en contra el Decreto N° 434/96, interpuesto por el Sr. Fernando Hugo Colombo, D.N.I. N° 13.147.498.

Art. 2° - Revócase parcialmente el Decreto N° 434/96, excluyéndose de su anexo al Sr. Fernando Hugo Colombo, D.N.I. N° 13.147.498, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 835 R. s/c. N° 7.965

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que se han declarado las vacancias de las minas que ha continuación se detallan. Transcurridos (10) días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57) las presentes minas serán declaradas inscriptas como vacantes y puestas a disposición de quien las solicite:

Expte. N°	Mineral	Mina	Departamento
13.094	Borato	Me Ne Va Do	Los Andes
15.118	Cuarzo aurífero	Sepulturas I	Los Andes
15.626	Sulf. diseminados	Guanaco II	Los Andes
15.642	Cobre diseminado	Roberto	Los Andes
3.638	Hierro	Fernando	Gral. Güemes
3.738	Hierro	Marcelito	Gral. Güemes
13.528	Sulfato de sodio	Nieve	Los Andes
3.536	Plomo	Juanita	Ros. de Lerma y La Caldera
4.954	Sal gema	María Elena	Los Andes
1.458	Sal gema	Amelia	Los Andes
14.212	Cobre	San Francisco	San Carlos
3.266	Hierro	San Ramón	Gral. Güemes
3.636	Hierro	Mal Paso	Gral. Güemes
2.732	Hierro	Mariano	Gral. Güemes
Sin cargo			e) 28/07/98

O.P. N° 834 R. s/c. N° 7.964

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art.

45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ra. y 2da. categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Departamento
15.206	Garkus, Horacio A.	Los Andes
14.926	RTZ Mining And Explor.	Los Andes
15.488	Argex Minera S.A.	Los Andes
14.948	Taca Taca S.A.	Los Andes
15.114	Argex Minera S.A.	Cachi
15.212	Argex Minera S.A.	Los Andes
14.984	Bórax Argentina S.A.	San Carlos y Cafayate
15.236	Billiton Arg. BV.	Los Andes
Sin cargo		e) 28/07/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 833 F. N° 104.316

ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UDAI - SALTA

Licitación Pública N° 02/98

Expte. N° 024-99-80368045-7-123

Consulta del Expte.: Oficina Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07,30 a 12,30.

Preadjudicatario: Hersa-Pel S.H., con domicilio en Previsor Fernández N° 335, Salta.

Renglones Preadjudicados: N°s. 01, 02 y 03.

Precio Unitario: N° 01: \$ 7,96; N° 02: \$ 4,34; y N° 03: \$ 3,51.

Precio Total: N° 01 \$ 95,52; N° 02 \$ 3.489,36 y N° 03 \$ 9.413,82.

Precio General: Pesos doce mil novecientos noventa y ocho con 70/100 (\$ 12.998,70).

Imp. \$ 25,00 e) 28/07/98

O.P. N° 825 F. v/c. N° 8.907

Dirección General Impositiva
Región Tucumán

Licitación Pública N° 11/98

Objeto: Locación de un inmueble para región Salta de la AFIP D.G.I., sito en la ciudad de Salta.

Retiro o Consulta de Pliegos: Avda. Jujuy N° 402 - 1er. Piso - Oficina Administrativa - Ciudad de Salta, de Hs. 07:00 a 15:00 en días laborables.

Apertura: Avda. Jujuy N° 402 - 1er. Piso - Oficina Administrativa, ciudad de Salta el día 31/07/98, a Hs. 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 27 y 28/07/98

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 842 F. N° 104.328
Por cuenta y orden del E.N.A.B.I.E.F.

Bienes Muebles Innecesarios para su Gestión

Consorcio de Empresas Tasadoras y Rematadoras

Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. U.T.E.

Lavalle 1290, piso 5°, of. "508", Cap. Fed.,
Tel./Fax: 382-3501/3475 - 384-5932

Rojas 1638/40 - Cap. Fed. - Tel./Fax: 583-9652 -
584-0707

Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios

COMUNICADO

La Licitación Privada 9/98 con base, programada para el día 30/07/98 a Hs. 10,15, ha sido postergada hasta nuevo aviso.

Imp. \$ 50,00 e) 28 y 29/07/98

O.P. N° 841 F. N° 104.329
Por cuenta y orden del E.N.A.B.I.E.F.

Bienes Muebles Innecesarios para su Gestión Consorcio de Empresas Tasadoras y Rematadoras

Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. U.T.E.

Lavalle 1290, piso 5°, of. "508", Cap. Fed.,
Tel./Fax: 382-3501/3475 - 384-5932

Rojas 1638/40 - Cap. Fed. - Tel./Fax: 583-9652 -
584-0707

Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios COMUNICADO

La Licitación Privada 10/98 con base, programada para el día 05/08/98 a Hs. 10,15, ha sido postergada hasta nuevo aviso.

Imp. \$ 50,00 e) 28 y 29/07/98

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 831 F. N° 104.308
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital Materno Infantil Servicio Gestión de Compras

Compra Directa N° 74

Apertura: 11/08/98 - Horas 10,00.

Adquisición: Medicamentos y mat. de curación - reng. desiertos y desestimados de la Lic. Pública N° 1.

Lugar de apertura y entrega de pliegos sin cargo en Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 28/07/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 836 R. s/c. N° 7.966

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mamani, Roberto" - Expte. N° C-07.066/97, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno. Salta, 02 de abril de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 28 al 30/07/98

O.P. N° 832 F. N° 104.310

El Sr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va.

Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos: "Sucesorio de Modesto Sulca" - Expte. N° C-11.616/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en un término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 06 de julio de 1998. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/07/98

O.P. N° 829 F. N° 104.307

Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Burgos, Felipe - Sucesorio", Expte. N° B-85.668/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Felipe

Burgos, a hacer valer su derecho en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 06 de julio de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/07/98

O.P. N° 839

F. N° 104.321

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Miguel Predesfindo Arrieta", Expte. N° 37.468/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de abril de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/07/98

O.P. N° 824

F. N° 104.236

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de: Estrada de Alfaro, Eulalia - Expte. N° C-12.276/98". Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de julio de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/98

O.P. N° 819

F. N° 104.233

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 2 - Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados: "Sucesorio de Ysides, Mavel o Mabel Acevedo de Bernaldez" - Expte. N° 36.476/96, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación edictos por tres (3)

días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría: S.R.N. Orán, 28 de junio de 1996. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/98

O.P. N° 807

F. N° 104.204

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "González de Bordón, Cristina - Sucesorio" - Expte. N° 1C-00964/97, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 03 de junio de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/07/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 797

F. N° 104.293

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, (en Feria), en los autos caratulados: "Alesanco, Roberto - Toffoli de Alesanco, Mirta Estela, Expte. N° C-13.768/98 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, hace saber:

1. Que con fecha 11 de junio de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Roberto Alesanco y Mirta Estela Toffoli de Alesanco, con sujeción al Régimen de los Pequeños Concursos, el que fuera presentado en el Juzgado con fecha 14 de mayo de 1998.

2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Rumualdo A. Caniza, con domicilio en calle Bolívar N° 269 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 18 de setiembre de 1998 como fecha hasta la cual los Acreedores deben presentar sus Pedidos de Verificación, las que serán recibidas en el domicilio de calle Bolívar N° 269 de esta ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves de Hs. 16:00 a 20:00.

4. Que se ha fijado el día 11 de noviembre de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los Créditos que se presenten a verificación, y el día 28 de diciembre de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General.

5. Que se ha fijado para el día 26 de mayo de 1999, a Hs. 10:00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Audiencia Informativa.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 15 de julio de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 29/07/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 830

F. N° 104.301

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco

de la Nación Argentina vs. Pérez, José Oscar - Ordinario por Cobro de Pesos", Expte. N° 926/96, cita y emplaza al demandado José Oscar Pérez, para que comparezca y haga valer su derecho en este juicio dentro de los 15 (quince) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial y en diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado o en su defecto del lugar del juicio conforme lo previsto por el Art. 531, inc. 2°, tercer párrafo. Salta, 02 de julio de 1998. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28 y 29/07/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 840

F. N° 104.326

LUCAS S.R.L.

1° Socios: Antonia Viviana Figueroa, argentina, soltera, estudiante, nacida el 04/07/71, D.N.I. N° 22.337.071, domiciliada en Barrio Castañares, Grupo 480 Viv., Block J, Dpto. 162 - 2do. Piso y Sergio Darío Figueroa, argentino, soltero, estudiante, nacido el 12/10/74, D.N.I. N° 24.240.868, domiciliado en Barrio Castañares, Grupo 480 Viv., Block J, Dpto. 162 - 2do. Piso.

2° Constitución: Mediante instrumento privado de fecha 04 de octubre de 1997, con firmas certificadas por la escribana María del Carmen Alemán de Chenaut.

3° Denominación: "Lucas S.R.L."

4° Domicilio: Con domicilio legal en la ciudad de Salta, con sede social en calle Avda. Paraguay N° 2800.

5° Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6° Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la instalación y explotación de un pensionado y hogar diurno y/o nocturno para la tercera edad, realización de tratamientos geriátricos a los ancianos que se sometan a la atención médica, de enfermería y siquiatría y demás cuidados necesarios y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se realicen con la

atención integral de la ancianidad, ya sea en forma directa o indirecta.

7° Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en cuotas de Pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: La socia Antonia Viviana Figueroa, 50 cuotas por Pesos cinco mil (\$ 5.000) que representan el 50% del capital social y Sergio Darío Figueroa, suscribe 50 cuotas sociales por Pesos cinco mil (\$ 5.000) que representan el 50% del capital social. Los integran en este acto el 25% (veinticinco por ciento), ambos en dinero en efectivo, debiendo integrar el saldo restante en un plazo de dos años computados a partir de la suscripción del contrato social.

8° Administración: La administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad será ejercida por la administración de la sociedad que estará a cargo de la Sra. Gladys Ester Ovando de Figueroa, D.N.I. N° 11.169.349, de profesión enfermera, nacida el 18/07/55, estado civil casada, con domicilio en Avda. Belgrano N° 657 con el carácter de Gerente.

9° Cierre de Ejercicio Social: El día 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/06/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 28/07/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 838

F. N° 104.322

CENTRO TOSCANO DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Centro Toscano de Salta cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la Sociedad Italiana de S. M. (Zuviría 380 - Salta), para el día 08 de agosto de 1998 a horas 17:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, cuenta de Pérdidas y Excedente, Informe del Organo de Fiscalización.

Benito Crivelli
Secretario

Fulvia G. Lisi
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 28/07/98

O.P. N° 837

F. N° 104.325

COOPERATIVA DE VIVIENDAS "LAS LEÑAS" LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

Cooperativa de Viviendas Las Leñas Limitada, Matrícula N° 12.799, cita a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de agosto de 1998 a horas 19:00, en Gral. Güemes N° 204, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Elección por término de mandato de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.

2° Análisis del estado de obras realizadas y a realizarse.

Miguel Angel Navarro
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/07/98

O.P. N° 810

F. N° 104.214

TALLERES MECANICA BELGRANO COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA

Asamblea Electoral

El Consejo de Administración de Talleres Mecánica Belgrano Cooperativa de Trabajo Limitada

convoca a los señores asociados a la Asamblea Electoral del Distrito Salta, que se realizará el día 08 de setiembre de 1998 desde Hs. 09:00 y hasta Hs. 16:00, en Fleming sin número, ciudad de Güemes, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Elección de un asociado quien actuará como Secretario secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros (Estatuto Social Artículo 44 Bis).

2° Designación de dos asociados para ratificar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3° Elección de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora y de Credenciales (Estatuto Social Artículo 44 Bis).

4° Elección de un Delegado de Distrito Titular y un Delegado de Distrito Suplente (Estatuto Social Artículo 44 Bis) los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria.

La nómina completa de los demás distritos con el número de Delegados de Distrito a ser elegidos en cada uno, así como el texto del Estatuto Social y los correspondientes padrones de asociados, están a disposición de los mismos para su consulta en la dirección que arriba se indica.

A los efectos de esta Convocatoria deben ser tenidas en cuenta esencialmente las disposiciones del Artículo 44 Bis según la última modificación del Estatuto Social.

Por el Consejo de Administración.

Julio E. Nieto
Secretario

José A. Pedraza
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 24 al 28/07/98

RECAUDACION

O.P. N° 843

Saldo anterior.....	\$ 118.619,47
Recaudación del día 27/07/98	\$ 513,70
TOTAL.....	\$ 119.133,17

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA

España 2195 - Tel. (087) 320776